

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA**

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las diez horas del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, con fundamento en lo previsto por los artículos 87 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6, 7, 8 y 9 fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se reúnen Miguel Ángel Tlapale Hernández, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, Raymundo Amador García, Magistrado Representante Patronal de los Poderes Públicos, Municipios o Ayuntamientos y Juan Carlos López Moctezuma, Secretario Auxiliar quien sufre al Magistrado Representante de los Trabajadores de los Poderes Públicos, Municipios o Ayuntamientos, recayendo dicho cargo en el Secretario Proyectista de Mayor Antigüedad, lo anterior de conformidad con el artículo 88 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y en términos de lo aprobado en la Sesión Ordinaria de Pleno del dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, con el objeto de celebrar una sesión ordinaria relativa a temas que se relacionan en el orden del día. Acto seguido y existiendo quórum legal, se propone para esta sesión de pleno el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO. Se presenta para su análisis y aprobación el proyecto de resolución de laudo de los expedientes laborales 39/2010-B, 74/2024-B, 135/2023-C, 129/2019-A, 197/2021-A y 281/2023-A.-----

SEGUNDO. Se presenta para su análisis y aprobación el proyecto de resolución del incidente de falsedad de firmas del expediente laboral 6/2022-B.-----

TERCERO. Se presenta para su análisis y aprobación el proyecto de resolución del incidente de competencia de los expedientes laborales 250/2024-B, 334/2024-B y 341/2024-A.-----

CUARTO. Se presenta para su análisis y aprobación el proyecto de resolución del incidente de liquidación de los expedientes laborales 225/2019-A, 555/2021-C BIS y 205/2021-A.-----

QUINTO. Se presenta para su análisis y aprobación el proyecto de resolución del incidente de personalidad de los expedientes laborales 241/2024-A y 276/2024-D.-----

----- EN CONSECUENCIA, EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, ACUERDA-----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución de laudo de los expedientes laborales 39/2010-B, 74/2024-B, 135/2023-C, 129/2019-A, 197/2021-A y 281/2023-A.-----

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del incidente de falsedad de firmas del expediente laboral 6/2022-B.-----

TERCERO. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del incidente de competencia de los expedientes laborales 250/2024-B, 334/2024-B y 341/2024-A.-----

CUARTO. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del incidente de liquidación de los expedientes laborales 225/2019-A, 555/2021-C BIS y 205/2021-A.-----

QUINTO. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del incidente de personalidad de los expedientes laborales 241/2024-A y 276/2024-D.-----

Se elabora la presente acta por triplicado, a las trece horas con cuatro minutos de la fecha en que se actúa para constancia, ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado, firmando los que en ella intervinieron, procediendo a entregar copia de la misma a los integrantes del Pleno, en términos de la fracción VII del artículo 10 del Reglamento Interior de este órgano colegiado. Conste. -----

MIGUEL ÁNGEL TLAPALE HERNÁNDEZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

RAYMUNDO AMADOR GARCÍA
MAGISTRADO REPRESENTANTE PATRONAL DE LOS PODERES PÚBLICOS,
MUNICIPIOS O AYUNTAMIENTOS

JUAN CARLOS LÓPEZ MOCTEZUMA
SECRETARIO AUXILIAR QUIEN SUPLE AL MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS
TRABAJADORES DE LOS PODERES PÚBLICOS, MUNICIPIOS O AYUNTAMIENTOS,
RECAYENDO DICHO CARGO EN EL SECRETARIO PROYECTISTA DE MAYOR
ANTIGÜEDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY
LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS
MUNICIPIOS Y EN TÉRMINOS DE LO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

MONSERRATH CUÉLLAR RAMOS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS